

PARRAL, Noviembre 21 del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 5457 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.238, que modifica la Ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario Oficial el 06 de Octubre de 2009.-
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la adquisición de insumos computacionales para proveer a dependencias municipales.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir insumos computacionales para la distribución a Dependencias y así lograr un normal funcionamiento de las distintas unidades municipales.
- 2.- Que, el abastecedor, "LECHNER Y COMPAÑÍA LIMITADA", Rut N° 78.114.650-1, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de Insumos Computacionales, con el distribuidor, "LECHNER Y COMPAÑÍA LIMITADA", Rut N° 78.114.650-1, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de US 1.475,66.- IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Item 215-22-04-009 "INSUMOS, REP. Y ACCES. COMPUTACIONALES", del Presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Isabel Parrutia Escobar
ISABEL PARRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/RVO/svm.
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Control
- Of. De Partes
- Adquisiciones.